

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL 2017			
TIPOS DE ACTIVIDAD	RIESGOS ASEGURADOS Y COBERTURAS	LIMITES POR SINIESTRO	COSTE OPERARIO/AÑO
<p>MODALIDAD “A” Telecomunicaciones</p>	<p><u>INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIÓN.</u></p> <p>De acuerdo al R.D 244/2010 de 5 de marzo, la póliza de referencia garantiza la responsabilidad por daños ocasionados a las redes públicas de telecomunicaciones o al dominio público radioeléctrico por defectos de instalación o mantenimiento de los equipos o sistemas de telecomunicación que instalen o mantengan, así como por la instalación de equipos no destinados a ser conectados a las redes públicas de telecomunicación.</p>	<p>SUMA ASEGURADA POR SINIESTRO 400.000 €</p> <p>SUBLÍMITE POR VÍCTIMA PARA RC PATRONAL Y RC CRUZADA 300.000 €</p> <p>R.C. LOCATIVA 150.000 € R.C. INMOBILIARIA 400.000 €</p>	<p>34 €</p>
<p>MODALIDAD “B” Telecomunicaciones, Baja tensión, Reparación de Electrodomésticos Instalación y mantenimiento de Instalaciones Térmicas, de calefacción, climatización, fontanería y aire acondicionado en edificios sin gas. Obras de reforma en el interior de inmuebles siempre que no afecte a elementos estructurales.</p>	<p><u>INSTALACIONES DE TELECOMUNICACION.</u></p> <p>De acuerdo al R.D 244/2010 de 5 de marzo, la póliza de referencia garantiza la responsabilidad por daños ocasionados a las redes públicas de telecomunicaciones o al dominio público radioeléctrico por defectos de instalación o mantenimiento de los equipos o sistemas de telecomunicación que instalen o mantengan, así como por la instalación de equipos no destinados a ser conectados a las redes públicas de telecomunicación.</p> <p>Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para BAJA TENSIÓN según ITC-BT 03. Reparación de electrodomésticos Instalación y mantenimiento de instalaciones térmicas, de calefacción, climatización, fontanería y aire acondicionado en edificios sin gas. Obras de reforma en el interior de inmuebles siempre que no afecte a elementos estructurales (independientemente de la actividad principal que desarrolle el asegurado).</p>	<p>SUMA ASEGURADA POR SINIESTRO 1.500.000 €</p> <p>SUBLÍMITE POR VÍCTIMA PARA RC PATRONAL Y RC CRUZADA 300.000 €</p> <p>R.C. LOCATIVA 150.000 € R.C. INMOBILIARIA 1.500.000 €</p>	<p>51 €</p>
<p>MODALIDAD “C” Telecomunicaciones, Baja tensión, Reparación de Electrodomésticos Instalación y mantenimiento de Instalaciones Térmicas, de calefacción, climatización, fontanería y aire acondicionado en edificios sin gas. Obras de reforma en el interior de inmuebles siempre que no afecte a elementos estructurales. Instalación y mantenimiento PCI</p>	<p><u>INSTALACIONES DE TELECOMUNICACION.</u></p> <p>De acuerdo al R.D 244/2010 de 5 de marzo, la póliza de referencia garantiza la responsabilidad por daños ocasionados a las redes públicas de telecomunicaciones o al dominio público radioeléctrico por defectos de instalación o mantenimiento de los equipos o sistemas de telecomunicación que instalen o mantengan, así como por la instalación de equipos no destinados a ser conectados a las redes públicas de telecomunicación.</p> <p>Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para BAJA TENSIÓN según ITC-BT 03. Reparación de electrodomésticos Instalación y mantenimiento de instalaciones térmicas, de calefacción, climatización, fontanería y aire acondicionado en edificios sin gas. Obras de reforma en el interior de inmuebles siempre que no afecte a elementos estructurales (independientemente de la actividad principal que desarrolle el asegurado).</p> <p><u>INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI)</u></p>	<p>SUMA ASEGURADA POR SINIESTRO 1.500.000 €</p> <p>SUBLÍMITE POR VÍCTIMA PARA RC PATRONAL Y RC CRUZADA 300.000 €</p> <p>R.C. LOCATIVA 150.000 € R.C. INMOBILIARIA 1.500.000 €</p>	<p>73 €</p>

*En todas las pólizas, la R.C. post-trabajos tendrá una duración de 24 meses

* Franquicia general 300 €